



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER CULTURAL PARA LA PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONJUNTO DE ACTIVIDADES ENCUADRADAS BAJO LA DENOMINACIÓN DE LA NOCHE DE LOS LIBROS 2025

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la programación, organización y ejecución del conjunto de actividades culturales y lúdicas correspondiente a la celebración de **La Noche de los Libros en 2025**.

Tendrá como ámbito geográfico de realización la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en la ciudad de Madrid.

Si bien, el eje central de la Noche de los libros se articula en el día 23 de abril, las actividades con proyección pública del evento se desarrollarán principalmente entre las 10:00 horas del día 16 de abril y las 2:00 horas del día 28 del mismo mes, coincidiendo con las celebraciones del Día del Libro. Sin embargo, si por cualquier motivo de coincidencia de fechas se prevea que la repercusión social del acto pueda verse afectada, la fecha de celebración del evento podrá ser modificada. En cualquier caso, el plazo de ejecución se computará desde el día 1 de enero de 2025 (o desde el día siguiente a la firma del contrato si ésta fuera posterior) hasta las 02 horas del día 30 de abril (4 meses).

No obstante, la Comunidad de Madrid se reserva la modificación de fechas por motivos de idoneidad o coincidencia con otros eventos. Esta modificación se comunicaría al adjudicatario con al menos tres meses de anticipación.

En caso de fuerza mayor, la Comunidad podrá alterar estas fechas sin tener que atenerse al plazo establecido.

La Noche de los Libros en 2025 comprenderá las siguientes actividades genéricas, desarrolladas de acuerdo con las especificaciones de la programación de actividades que se apruebe de conformidad con lo dispuesto en la cláusula siguiente:

1. En bibliotecas: actividades culturales variadas para público adulto e infantil (narración oral, dramatizaciones, encuentros con autores, talleres exprés, debates y tertulias literarias, conciertos, recitales).
2. En librerías: encuentros con autores, narraciones, actuaciones musicales en directo y otros eventos culturales relacionados con la lectura y el libro en sedes de la Comunidad de Madrid y en otras de entidades culturales, comerciales y sociales radicadas en Madrid y otros municipios regionales: sesiones de música, cine, conferencias, actuaciones, debates y lecturas literarias.
3. En Internet: en el portal institucional www.comunidad.madrid, en el Portal del Lector, sedes web de la Comunidad y en la página propia de LNL se desarrollarán actividades diferentes relacionadas con los libros o la lectura (orientación a la lectura o cualesquiera otras de contenido eminentemente literario y lúdico), y su correspondiente difusión en las Redes Sociales. Asimismo, la empresa retransmitirá en *streaming* los actos que se acuerden con la Comunidad de Madrid, de manera obligatoria, aunque no exclusiva, los celebrados en la Real Casa de Correos (u otra sede a determinar). Para la retransmisión se contemplará, al menos, la presencia de dos cámaras que permitan diferentes juegos de plano en la retransmisión para evitar una emisión estática y otra para recoger en plano a la persona que realice la traducción al lenguaje de signos.

4. En la calle: Actividades de contenido cultural (por ejemplo, itinerarios literarios, dramatizaciones, etc.) montajes y espectáculos, en varios puntos distintos de la región de Madrid.

5. Actos de apertura:
Acto institucional en la sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, en la Real Casa de Correos, o en un lugar alternativo que se determinará con suficiente antelación. El adjudicatario propondrá la presencia e intervención en el acto de un mínimo de tres autores o artistas participantes, de ellos dos por lo menos presentes en los actos centrales.

Será un acto público en el que se invitará a la participación de los madrileños en La Noche de los Libros. Para este acto se utilizarán las vías de comunicación y las acciones de mayor repercusión y trascendencia, con propuestas persuasivas y originales, de forma que se garantice tanto la difusión del mensaje como la participación activa de los ciudadanos tanto en el acto en sí como en La Noche de los Libros.

Segunda. - CONDICIONES ESPECÍFICAS A LAS QUE DEBE AJUSTARSE SU EJECUCIÓN

La empresa licitadora deberá presentar un proyecto de programa de actividades que se ajuste a las condiciones específicas que aquí se determinan.

Las obligaciones del contratista serán las siguientes:

1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El programa de actividades definitivo a realizar por el adjudicatario será el desarrollo del proyecto presentado por este en la licitación.

Este proyecto versará sobre un eje temático propuesto por el adjudicatario. Sobre este eje se desarrollarán las líneas de actividades de La Noche de los Libros.

El adjudicatario designará dentro de su equipo a un comisario o coordinador literario que será el responsable de definir el proyecto literario y coordinarlo con el responsable del contrato por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Asimismo, se establecerá un cuadro de correspondencias, siempre bajo la supervisión de ambos responsables en cada uno de los siguientes aspectos:

- Medios de comunicación y redes
- Programación central y de calle
- Actividades en bibliotecas
- Actividades en librerías
- Actividades en instituciones

El proyecto incluirá actividades especiales dirigidas a celebrar las efemérides literarias y culturales del año, así como los proyectos o eventos culturales relevantes para la región. Estas actividades podrán tener como escenario cualquiera de los contemplados en este pliego.

Las actividades en la Real Casa de Correos (o lugar que la sustituya) y otras a determinar por la Comunidad, se retransmitirán también por streaming a través de los canales que determine la Comunidad de Madrid.

El proyecto llevará desglosados los porcentajes de gasto de cada apartado y en epígrafe aparte los de gestión y honorarios del adjudicatario.

Presentación con al menos dos meses de antelación a la fecha de celebración de la Noche de los Libros 2025 de un proyecto completo e integrado de todos los actos que se desarrollarán durante el evento, descritos con la claridad suficiente e identificando todas y cada una de las acciones que en ejecución de ellos se prevean, así como el coste unitario previsto.

Los invitados deberán manifestar por escrito su compromiso a la asistencia y ejecución del acto tal y como haya sido definido para evitar, cambios de última hora en la programación que redundarían en perjuicio de esta. A tal fin, el adjudicatario deberá proveerse de las garantías legales oportunas para garantizar tales presencias.

Tanto el proyecto como el programa definitivo de actividades comprenderá necesariamente y como contenido mínimo los siguientes puntos:

A.- ACTIVIDADES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Estas actividades serán programadas y realizadas en las bibliotecas de la Comunidad de Madrid, de los Ayuntamientos y de otras entidades que se adhieran a la celebración del evento a partir del proyecto aprobado. El adjudicatario contemplará estas actuaciones a los efectos de su incorporación en el plan global de comunicación previsto en el apartado 2 de este pliego y a fin de procurar la necesaria coordinación general, así como a los efectos de hacerlas constar en el material divulgativo previsto en este pliego.

Para la programación de estas actividades se tendrán en consideración las iniciativas propuestas por las bibliotecas no dependientes de la Comunidad de Madrid, las cuales recibirán apoyo logístico y económico por parte de la organización, especialmente si destacaran por su originalidad y calidad. Esta iniciativa se propondrá a las bibliotecas y será valorada por la Comunidad de Madrid, para lo cual, el adjudicatario solicitará a las bibliotecas los proyectos originales de actividades y los remitirá a la Comunidad para su valoración. Estos proyectos originales serán apoyados de manera especial por la organización.

Este contrato incluye además como contenido de la prestación del contratista la programación y ejecución de las actividades en las bibliotecas de titularidad de la Comunidad de Madrid (en 2024 fueron 12: conciertos, narraciones teatralizadas, espectáculos infantiles y encuentros con autores). El contratista presentará un catálogo abierto de al menos 30 actividades dirigido a estas bibliotecas, si bien, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid podrá proponer otras actividades que considere idóneas, fuera de catálogo.

Asimismo, se contemplará el apoyo por parte de la empresa en organización y producción de los actos propuestos en bibliotecas municipales que sean de interés a criterio de la Consejería. Así pues, los proyectos a realizar que tengan un alto grado de interés según criterio de la Consejería y se realicen en estas bibliotecas podrán tener un apoyo económico para su realización.

B.- ACTIVIDADES EN LIBRERÍAS

A partir del proyecto aprobado, se programará la realización de actividades en todas aquellas librerías que se sumen al evento. A tal efecto se promoverá su participación y se cursarán las oportunas invitaciones con toda la información de interés para tener perfecto conocimiento de su papel y las acciones que tendrán lugar en sus locales.

Estas actividades estarán fundamentalmente conformadas por encuentros con escritores y cualquier otro tipo de creadores relacionados con el libro y la cultura: firma de ejemplares,

charlas, coloquios, tertulias, conferencias o similares.

Se tendrán especialmente en cuenta, las actividades diseñadas en horario posterior al horario comercial habitual de las librerías, sin sobrepasar las doce de la noche del día de celebración.

El adjudicatario se hará cargo de la tramitación de los permisos pertinentes para que Las librerías que lo deseen puedan instalar puestos de venta en la calle.

Previo acuerdo con el Gremio de Libreros, se podrán establecer lugares en la vía pública en los que varias librerías sitúen puntos de venta comunes.

Para la programación de estas actividades se tendrán en consideración las iniciativas propuestas por las librerías, las cuales recibirán apoyo logístico y económico por parte de la organización, especialmente si destacaran por su originalidad y calidad. Esta iniciativa se propondrá a las librerías y será valorada por la Comunidad de Madrid, para lo cual, el adjudicatario solicitará a las librerías los proyectos originales de actividades y los remitirá a la Comunidad para su valoración. Estos proyectos originales serán apoyados de manera especial por la organización.

C.- ACTIVIDADES EN SEDES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A partir del proyecto aprobado, se realizará un programa en el que se organizarán un mínimo de **tres conferencias o diálogos** en espacios que proporcionará la Comunidad de Madrid, pronunciadas por escritores de reconocido prestigio nacional e internacional, así como al menos **una actuación, debate o actividad similar** en el que participarán personas de renombre vinculadas al mundo del libro y la literatura.

En el proyecto ha de incluirse una propuesta de actividades a celebrar en dichas sedes con el siguiente perfil:

- Conferencia o charla con una personalidad literaria internacional cuya obra tenga un amplio reconocimiento y repercusión (Premio Nobel, Cervantes, Goncourt, Pulitzer o similares)
- Dos conferencias, mesas o charlas con personalidades españolas destacadas que se hayan recibido premios nacionales, tengan un alto impacto en el mercado del libro o amplia repercusión en medios de comunicación.
- Una actividad de cierre de La Noche de los Libros consistente en un acto lúdico festivo relacionado con la literatura y la cultura que podría celebrarse tanto en el interior de la Real Casa de Correos como en un espacio exterior de la Puerta del Sol.

En la propuesta final de programación el adjudicatario deberá proporcionar una relación con los nombres de los participantes en los actos que se citan en este apartado.

Para ello se facilitarán al menos ocho posibles conferenciantes que cumplan los requisitos arriba indicados. Si bien, durante el desarrollo de la programación y previo acuerdo con los responsables de la Comunidad de Madrid, se podrá alterar el contenido de la propuesta por razones de disponibilidad de los conferenciantes o de mayor oportunidad.

Para este fin el contratista atenderá, además de sus iniciativas, las propuestas de la Comunidad de Madrid.

El contratista se hará cargo de cuantos gastos por honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención sean necesarios para contar con la concurrencia de las personas que participen en estos actos.

Las actividades propuestas en el proyecto presentado por el adjudicatario no podrán variar según lo contemplado en el pliego administrativo del mismo en las sedes de la Comunidad de Madrid, espacios emblemáticos e instituciones relevantes.

Asimismo, se programarán actos dedicados al público infantil y juvenil en otras sedes de la Comunidad, tales como la Real Casa de Postas.

Los espacios en los que se desarrollen estas actividades deberán proveerse a cuenta del contratista del necesario personal técnico, de producción, sistemas de sonido e iluminación (no se contempla la utilización de medios propios de los espacios de la Comunidad de Madrid), mobiliario – incluyendo escenografía y traseras, comprendiendo los elementos necesarios, a criterio de la Comunidad de Madrid, para su instalación y sustentación (bastidores, truss, etc.), que serán de nueva factura sin que se contemple la posible reutilización de elementos de años anteriores o la cesión de elementos propios de la Comunidad de Madrid y, en su caso, de traducción simultánea con un sistema de audición para el público con un mínimo de 200 equipos individuales.

Para los actos centrales se contemplará un escenario principal para los intervinientes y otro más pequeño y anexo para la persona encargada de la traducción simultánea al lenguaje de signos.

En esta línea, el contratista, presentará un plano de planta y una simulación del desarrollo escenográfico de los espacios donde se celebrarán los actos con, al menos, un mes de antelación a la fecha de celebración.

El contratista se hará cargo de la instalación de pantallas para retransmitir los eventos en *streaming* y posteriormente ceder una copia y los derechos de emisión de los mismos a la Comunidad de Madrid para que puedan ser visualizados en sus distintos canales y redes sociales.

El contratista se hará cargo de los refuerzos de seguridad, limpieza y mantenimiento, si el acto lo requiere.

El contratista acondicionará los espacios que determine la Comunidad de Madrid para espera y descanso de los intervinientes, que se dotará de un pequeño *catering* de cortesía (agua, refrescos y un refrigerio)

También deberá proporcionar para su desarrollo todo lo necesario para los conferenciantes o participantes en mesas, debates y similares, así como un servicio de guardarropa y 250 sillas.

El adjudicatario, con el Visto Bueno de la Comunidad de Madrid, seleccionará la presencia de librerías madrileñas para que instalen puestos de venta en las sedes de los actos. El adjudicatario facilitará a los mismos la tramitación de los puntos de venta.

D.- ACTIVIDADES EN EXTERIOR, OTRAS INSTITUCIONES Y ESPACIOS ADHERIDOS A LA NOCHE DE LOS LIBROS

1. Instituciones

El contratista realizará con instituciones y entidades culturales gestiones conducentes a lograr su implicación en la celebración de LNL, proponiendo actividades, apoyando y concertando con ellas los términos de su colaboración.

Se propondrá en el proyecto una relación de instituciones y espacios adheridos a La Noche

de los Libros, haciendo constar los actos en los que consista su participación.

En este apartado se trata de facilitar la participación de cuantos agentes sociales compartan los objetivos de LNL, involucrándose con la Comunidad de Madrid en esta celebración y programando actividades acordes con los objetivos del proyecto conjunto.

Para la programación de estas actividades en el programa final, se tendrán en consideración, además, las iniciativas propuestas por las instituciones. Estas podrán recibir apoyo logístico y económico por parte de la organización, especialmente si destacaran por su originalidad y calidad.

Estas iniciativas serán valoradas por la Comunidad de Madrid, a fin de la concesión de un apoyo económico en los casos que considere oportuno.

A modo de referencia válida, la participación de instituciones está comprendida entre 180 y 210 instituciones, centros culturales y otros espacios. La consulta de los últimos años estará a disposición de los licitadores en la Subdirección General del Libro.

2. Actividades en calle

El contratista propondrá un programa de actividades en la calle relacionadas con el libro y la lectura. Las actividades podrán ser: recitales, narraciones, venta de libros, teatro, etc.

Dentro de este apartado, el contratista deberá realizar un proyecto singular en la Puerta del Sol o en otro lugar determinado de acuerdo con la Comunidad de Madrid. El tipo del proyecto podrá ser de luz y sonido o a modo de montaje efímero, relacionado con el libro y la lectura.

Estas actividades se desarrollarán en el ámbito temporal de LNL. El adjudicatario se hará cargo de:

- La tramitación de permisos y licencias.
- La adecuación del espacio.
- La decoración y señalética.
- La imagen y el sonido.
- El acondicionamiento de los espacios a las condiciones meteorológicas para hacer posible su celebración.
- Servicio de orden y seguridad.
- Personal de organización propio.

Este programa estará sujeto a las posibilidades que determinen la climatología o cualquier otro aspecto que pueda incidir en su celebración, por lo que la Comunidad de Madrid podrá modificar esta programación de acuerdo con criterios técnicos o causas de fuerza mayor.

2. ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PLAN DE MEDIOS

El Plan de medios del evento podrá estar a cargo del órgano competente de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, si esa lo considera necesario, será el contratista quien lo lleve a cabo. En todo caso, el contratista deberá prestar su máxima colaboración para la consecución y puesta en marcha del mismo.

Acciones de comunicación. El contratista deberá hacerse cargo de las acciones que se incluirán en este apartado. Dichas acciones deberán contar con los siguientes medios:

- **Equipo de prensa:**

El adjudicatario organizará un equipo de prensa que contará al menos con:

- Un coordinador del Plan Global de Comunicación
- Un responsable del equipo de prensa
- Un responsable de redes sociales
- Un responsable de diseño de marca y productos
- Un responsable Web

En coordinación y bajo la supervisión del equipo de prensa de la Consejería y con la Subdirección General del Libro, este equipo realizará las siguientes acciones:

- a) Diseño y producción del acto de presentación de LNL 2025 a la prensa:
 - Propuesta de escaleta del acto de presentación (incluyendo propuesta de participantes del mundo de la cultura en el acto)
 - Elaboración de materiales para el dossier de prensa
 - Redacción de la convocatoria de prensa
 - Envío de convocatoria a prensa
 - Seguimiento en los medios
 - Rueda de prensa
 - Envío de nota de prensa a los medios
 - Elaboración de un informe de impacto en medios del acto de presentación
 - Retransmisión vía streaming del acto, proveyendo los medios técnicos necesarios para ello
 - Redacción de la Nota de prensa del mismo
- b) Gestión y coordinación de entrevistas de escritores y personajes relevantes del mundo de la cultura con medios.
- c) Diseño y producción de vídeos y cuñas de radio (promocional y spot/cápsulas) y su versión para redes sociales.
- d) Fotógrafo oficial.
- e) Diseño y producción de elementos de publicidad y merchandising.
- f) Diseño e impresión de un folleto de LNL 2025 cuyas características se someterán a la aprobación de la Comunidad de Madrid
- g) Otras acciones de comunicación que se propongan.

- **Campaña de medios:**

La ejecución de la campaña deberá incluir:

- Diseño y producción de elementos de señalización.
- Spot de televisión: diseño, guion, producción, dirección y realización y su adaptación a redes
- Diseño y Producción de cuñas para radio.
- Diseño, producción y distribución o instalación de materiales impresos: carteles, bolsas, programa de mano, flyer, etc.
- Propuesta, coordinación y gestión del acto promocional de participación ciudadana que precederá al inicio de LNL.
- Propuesta de contenidos para su difusión.

- Promoción y elaboración de reportajes, entrevistas, artículos, etc. para su difusión en medios off line y on line.
- Seguimiento de la publicidad en medios y realización de un clipping de prensa con el reflejo de LNL en los medios analógicos y digitales.

El proyecto de Plan de Medios estará sujeto a la previa autorización de la Comunidad de Madrid.

- **Medios web**

Si fuera necesario, el adjudicatario realizará los trámites de alta de las cuentas de redes sociales y página web de la Noche de los libros, si bien la titularidad de las mismas será de la Comunidad de Madrid.

La empresa se hará cargo, siguiendo las instrucciones de la Comunidad de la Madrid, de la difusión de los eventos de LNL en internet, a través de:

- El adjudicatario elaborará y mantendrá un sitio web propio de LNL que debe estar operativo desde un mes antes a la celebración del evento.
- Creación, en su caso, gestión y mantenimiento de perfiles de redes sociales (mínimo Facebook, Instagram, X, YouTube y cualquier otra que, en opinión de los servicios técnicos de la Consejería competente, sea apropiada para difundir el evento).
- Difusión en redes sociales desde un mes antes a la celebración del evento con, al menos, una acción diaria, que se irá incrementando a medida que se acerque la fecha. La empresa presentará para su aprobación los contenidos que se han de publicar, completamente redactados incluyendo la imagen que les acompañará, al menos, una semana antes de la fecha prevista para su publicación en redes.

- **Diseño**
 - Será por cuenta del adjudicatario el diseño, actualización y sometimiento al criterio de la Comunidad de Madrid, de la imagen general de la LNL2025, así como el diseño, maquetación y producción del folleto o similar a distribuir.
 - Deberá realizar propuestas de creatividad en imagen, mensajes, lemas y copys publicitarios.
 - Realizará el diseño de las aplicaciones impresas y de señalización.
 - Diseño de piezas de vídeo, audio, web, merchandising y otras.
 - La titularidad de logos, eslóganes, imágenes, dominios, etc., creados para el evento, será de la Comunidad de Madrid.

- **Materiales y distribución**

Además del diseño, el adjudicatario deberá realizar la producción, maquetación y postproducción de todos los materiales y soportes que se deriven de la campaña, así como encargarse del traslado, instalación y retirada, en los lugares en los que se desarrollen las acciones de LNL2025, solicitando, cuando ello sea necesario, los permisos municipales o de otro tipo para su exposición o instalación, siendo por su cuenta cuantas exacciones, tributos o cargas se devenguen por ello.

- **Producción de materiales impresos:**
 - Posters: 2.000 de un tamaño a establecer entre 50 x 70 y 70 x 102
 - Bolsas de papel: 10.000
 - Folletos de mano: 20.000
 - Acreditaciones para prensa, equipo técnico y personal de apoyo: 250
 - Otro material promocional como roll-up, traseras, lonas, etc.

- **Producción e instalación de señalización:**
 - Traseras de escenario para cada una de las instituciones participantes que lo utilicen
 - Vinilos para cada una de las instituciones participante que los soliciten

- Lonas para cada institución que se adhiera y lo solicite, además de las propias para el desarrollo de los actos en los espacios y escenarios propios de la Comunidad de Madrid y para la señalización de eventos (librería, firma, etc...)

El adjudicatario podrá proponer la participación de entidades externas para patrocinar actuaciones, que supongan un valor añadido, con la previa aprobación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid. Asimismo, determinará en que forma participarán y evaluará la inclusión de la imagen del patrocinador.

Todas estas acciones deberán estar siempre bajo la supervisión de los servicios técnicos de la Consejería.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.

Informe presupuestario

- a. Se encargará de la contratación, atención y pago de honorarios a los escritores y artistas seleccionados. Cuando dichos escritores y artistas vengan de fuera de Madrid, asumirá la gestión y los gastos de viaje, hotel y manutención.
- b. Asumirá la totalidad de la gestión y todos los gastos relacionados con la producción de los eventos: traducción simultánea, señalización exterior e interior, iluminación y sonido, pago de royalties, solicitud de permisos en los ayuntamientos, mailing y mensajería, alquiler de instrumentos musicales o de medios de transporte, catering, etc.
- c. Realización de cuantas acciones sean necesarias para garantizar la máxima participación de entidades culturales y librerías en el evento, cursando las correspondientes invitaciones, presentando el programa y promoviendo el posible patrocinio de los participantes en actos a presentarse bien en sus sedes o bien en las predeterminadas en la programación general.
- d. Deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil general que cubra los eventos que se realicen en el desarrollo del programa de actividades de LNL2025. El límite de indemnización cubierto por este seguro deberá ser de, al menos, 600.000 euros.
- e. Facilitará al Área responsable del contrato dentro de la Subdirección General del Libro un informe presupuestario semanal, con detalle del coste de las acciones, materiales y honorarios, desde la presentación del programa de LNL, que se elevará a definitivo una vez concluida la acción. La Subdirección General del Libro podrá solicitar aclaraciones y documentación justificativa de cualquier aspecto del mismo.
- f. Elaborará y presentará un informe final con la memoria y evaluación de los resultados del festival, exposición detallada de los eventos, su desarrollo y los procedimientos seguidos de su realización, modelos de documentación. Además, en él se propondrán acciones de mejora para ediciones posteriores.

La empresa detallará nominalmente el personal dedicado al proyecto, designando entre ellos a un coordinador general, que será el interlocutor válido para cuantas relaciones deban despacharse entre la Comunidad de Madrid y la adjudicataria para el desarrollo y ejecución de LNL2025.

3. PROTECCIÓN DE DATOS:

La empresa adjudicataria y el personal que intervenga en la ejecución de este contrato guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar, copiar o utilizarlos con un fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual, así como adoptar las medidas de seguridad que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales para la salvaguarda de los datos y ficheros de este tipo. No podrá utilizar dicha información ni transmitirla a terceros sin el consentimiento previo y formal de la Comunidad de Madrid.

4. PUBLICIDAD:

La contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en cualquier medio de difusión, que se realice en relación al proyecto objeto del presente contrato, deberá contar con la aprobación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por medio de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español y se ajustará al procedimiento establecido en la Comunidad de Madrid.

Deberá incluir los logotipos de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma
Firmado digitalmente por MOYANO ANDRÉS ISABEL
Fecha: 2025.01.04
LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL LIBRO.

Fdo. ISABEL MOYANO ANDRÉS